



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17652/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 17652, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial con Cláusulas Especiales de [REDACTED], la primera se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a *“Solicito copia de expediente completo de la especialidad de Oncología de Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, donde se detalle la fecha de origen, naturaleza y desarrollo del padecimiento que originó la muerte de [REDACTED]”* Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra “a”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”.... Sin embargo, la solicitante presentó Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales otorgado por [REDACTED].

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del *Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha siete de octubre del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2017, y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veintidós de octubre del presente año, con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

En fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veintinueve de octubre del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del *Hospital Médico Quirúrgico*, remitió copia certificada de expediente clínico de la paciente [REDACTED], que consta de 93 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información. Advirtiéndose que dicho expediente no contiene lo referente al fallecimiento, estando pendiente la remisión de las diligencias de búsqueda de esa información.

La Dirección del *Hospital Oncología*, remitió copia informe de la paciente [REDACTED], que consta de 02 copias.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

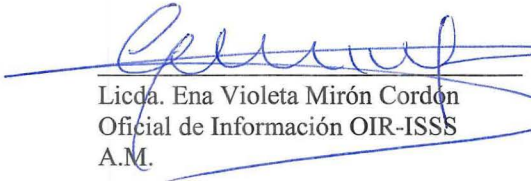
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

**Infórmese** a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD **\$5.44**), lo que corresponde a 136 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información OIR-ISSS  
A.M.

